



RATIFICA DESIGNACIÓN COMO JEFE DEL SERVICIO DE BIENESTAR A LA FUNCIONARIA QUE SE INDICA.

EXENTA N° 745

Santiago, 31 JUL 2007

VISTO: estos antecedentes; el D.S. N° 22, de fecha 20 de abril de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento Particular y crea el Servicio de Bienestar de la Superintendencia de Salud, publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 2007; el D.S. N° 28, del 27 de mayo de 1994, del Ministerio antes indicado, que aprueba el Reglamento General para los Servicios de Bienestar Fiscalizados por la Superintendencia de Seguridad Social; la Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 118, del Ministerio de Salud, de 2006, y

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 30 del D.S. N° 28, de 1994, el Jefe del Servicio de Bienestar será designado por el Jefe Superior de la Institución, de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- RATIFICA DESIGNACIÓN en el cargo de Jefe del Servicio de Bienestar, a contar del 1° de julio de 2007, a Doña Janina Olivares Pédola, RUT N° [REDACTED] Fiscalizador, grado 12° E.O.F.

2° Doña Janina Olivares Pédola deberá desempeñar las funciones encomendadas en los artículos 30° y 31° del D.S. N° 28, de 1994.

NOTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DR. MANUEL INOSTROZA PALMA
SUPERINTENDENTE DE SALUD

Distribución

- Subdepartamento de Recursos Humanos
- Subdepartamento de Contabilidad
- Servicio de Bienestar
- Interesada (Janina Olivares Pédola)
- Oficina de Partes.